

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Direccion de Servicios y Atencion GRUPO DE GESTION DE CANALES CENTRO DE CONTACTO



Al contestar cite este número



Radicado No: 201912520000060111

Bogotá, 2019-07-30

PÚBLICA

Señor(a): CIUDADANO(A)

Peticionario(a) no suministra los datos de ubicación. Para Publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección General

ASUNTO: Derecho de Petición - Reclamo SIM No. 1761566534 (Ser Consecto de Petición - Reclamo SIM No. 1761566534)

Respetado(a) Señor(a),

En atención a la solicitud con radicado No. 0045672 de fecha 24 de julio de 2019, registrada con el número del asunto mediante la cual manifiesta su inconformidad sobre los hechos ocurridos en la Fundación Tejiendo Futuro Social; con el presente nos permitimos informarle que:

Una vez verificada la competencia para atender su solicitud, le confirmamos que la misma fue direccionada a la Regional Bogotá, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la cual le remitirá respuesta en la oportunidad legal correspondiente.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf. También podrá solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080, correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en Línea.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141, de las líneas de WhatsApp: 320 239 16 85 - 320 239 13 20 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

Cordialmente,

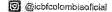
PABLO MANTICIO RODRÍGUEZ MORALES Coordinader Grupo Gestión de Canales (E)

Dirección de Servicios y Atención

/ Revisó I: Jhon Gutiérrez / Revisó II: David Arévalo







Para que sirva de lega notificación se fija hoy a los 31 días del mes de julio de 2019, a las 10: 00 A. M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término e 5 días, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el da siguiente al retiro del aviso.

Pablo Maurioto Rodriguez

Coordinador Gestión de Canales Centro de Contacto

Dirección Servicios Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfinición: El presente AVISO se desfija hoy 06 - 08 - 101 siendo las 5:00 PM.

Pablo Mauricio Rodriguez

Coordinador Gestión de Canales Centro de Contacto

Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional